

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6924 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la oferta de plazas del citado organismo correspondiente al ejercicio 2022, que han de ser provistas por el procedimiento de promoción interna.

Con fecha 2 de diciembre de 2022 se reunió la Mesa Sectorial de Sanidad y con fecha 14 de diciembre de 2022 la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la negociación de la Oferta de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud que han de ser cubiertas por el procedimiento de promoción interna, correspondiente al ejercicio 2022.

La competencia del Consejo de Administración para la aprobación de las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud está prevista en el art. 6.2. de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y en el art. 5, apartado o) del Decreto 148/2022, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, aprobándose por este con fecha 16 de diciembre de 2022, la oferta de empleo público del citado Organismo correspondiente al ejercicio 2022, que han de ser cubiertas por el procedimiento de promoción interna.

Con el objeto de dar la publicidad al mismo, y de conformidad con lo establecido en el Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud,

Resuelve:

Primero.- Ordenar la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la oferta de plazas de dicho Organismo correspondiente al ejercicio 2022, que han de ser provistas por el procedimiento de promoción interna.

Segundo.- Se reservará el cupo establecido en el Decreto nº 93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia, para ser cubiertas por personas con discapacidad.

Tercero.- La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 21 de diciembre de 2022.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.

Acuerdo del Consejo de Administración por el que se aprueba la oferta pública de empleo del Servicio Murciano de Salud del ejercicio 2022, por el procedimiento de promoción interna, conforme a lo negociado en mesa sectorial de sanidad de fecha 2-12-2022 y mesa general de negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 14-12-2022

El artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, prevé que las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, debe ser objeto de la oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal.

El Servicio Murciano de Salud considera de especial importancia que sus empleados fijos puedan acceder, a través del procedimiento de promoción interna, a opciones profesionales del mismo Subgrupo o Grupo de clasificación o de otro superior, como forma de desarrollo de su carrera administrativa y medio de incentivar su preparación y dedicación a sus puestos de trabajo.

Junto con ello, se ha de tener en cuenta que dentro de las medidas de ordenación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas se incluyen, de conformidad con el artículo 69.2.d) del citado texto refundido, las de promoción interna.

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE núm. 312, de 29/12/2020), en su artículo 20.Uno. 6. señala que "No computarán para el límite máximo de tasa (de reposición):

...b) Las plazas que se convoquen por promoción interna."

El Servicio Murciano de Salud ha realizado una propuesta con la oferta de empleo público correspondiente al año 2022.

A continuación se incluye la propuesta de la Oferta de las plazas del Servicio Murciano de Salud que han de ser provistas mediante el procedimiento de promoción interna correspondiente al año 2022, que se regirá por las siguientes disposiciones:

Artículo 1. Aprobación de la oferta de plazas, correspondiente al año 2022, que han de ser provistas por el procedimiento de promoción interna.

Con el objeto de facilitar la carrera administrativa del personal estatutario fijo de Servicio Murciano de Salud y de atender las necesidades de personal de este organismo, se aprueba la oferta de plazas, correspondiente al año 2022, que han de ser provistas por el procedimiento de promoción interna, en los términos que se recogen en el presente Acuerdo.

Artículo 2. Oferta de empleo. Determinación de las plazas que se incluyen en la misma.

La presente oferta incluye un total de 78 plazas, que se detallan en el Anexo.

Artículo 3. Sistema de acceso.

El acceso a estos puestos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34.3 y 48 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de

personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, respectivamente, se realizará por el sistema de concurso-oposición.

Artículo 4. Requisitos de titulación.

Los requisitos de titulación para participar en los procesos selectivos que se deriven de la presente Oferta de Empleo serán los que establezca el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en el momento de publicación de las correspondientes pruebas selectivas y la Orden de la Consejería de Salud de 11 de octubre de 2021, por la que se actualiza el mismo.

En las distintas convocatorias se establecerán en su caso, las adaptaciones que sean precisas como consecuencia de la normativa básica, y en particular por lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por la introducción de las nuevas titulaciones universitarias derivadas del Espacio Económico Europeo de Educación Superior, así como aquellas otras equivalencias que sea necesario realizar al respecto. A su vez, y en lo que se refiere a los títulos de especialista en Ciencias de la Salud, se tendrá en cuenta igualmente lo dispuesto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34.5 del Estatuto Marco, no será exigible el requisito de titulación para el acceso a las categorías incluidas en el artículo 7.2.b) de dicha norma, salvo que sea necesaria una titulación, acreditación o habilitación profesional específica para el desempeño de las nuevas funciones, siempre que el interesado haya prestado servicios durante cinco años en la categoría de origen y ostente la titulación exigida en el grupo inmediatamente inferior al de la categoría a la que aspira a ingresar.

Artículo 5. Prohibición de supresión de plazas.

Las plazas incluidas en la presente Oferta de Empleo deberán mantenerse en la correspondiente plantilla, con la suficiente dotación presupuestaria, hasta que termine el procedimiento selectivo.

Artículo 6. Derechos del personal con discapacidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 7 del Decreto nº 93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM número 127, de 4 de junio) las convocatorias de pruebas selectivas para acceso por promoción interna a Cuerpos, Categorías, Escalas y, en su caso, Opciones de la Administración Pública de la Región de Murcia, deberán incluir la reserva de un cupo no inferior al 5% de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con discapacidad cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 33 por ciento. Las referidas plazas serán ofertadas por turno específico de discapacidad, si bien dentro de la convocatoria general que incluye el turno ordinario por promoción interna.

El Servicio Murciano de Salud adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de personas con discapacidad, tal y como dispone el Real Decreto

legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Disposición final primera.- Habilitación.

Se faculta al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud para que adopte las medidas necesarias en ejecución de este Acuerdo.

Disposición final segunda.- Entrada en vigor.

Conforme a la disposición adicional decimoctava. Disposiciones en materia de función pública” de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM núm. 21, de 27 de enero), “Durante el ejercicio 2022, la elaboración de la oferta de empleo público en sus distintas modalidades tendrá en cuenta, en todo caso, los términos establecidos en la normativa estatal básica y se aprobará previa negociación con las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”

La oferta de empleo público del Servicio Murciano de Salud del año 2022, procedimiento de promoción interna, entrará en vigor al día siguiente de la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración que la apruebe.



ANEXO**PLAZAS DE LA OPE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DEL
AÑO 2022, PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA**

GRUPO PROF.	CATEGORÍAS / OPCIONES	OPE 2022 PI
A2 Sanitario	Enfermería	16
TOTAL A2 SANITARIO		16
C1 Sanitario	Anatomía Patológica	3
C1 Sanitario	Radiodiagnóstico	10
TOTAL C1 SANITARIO		13
C2 Sanitario	Cuidados Auxiliares de Enfermería	13
TOTAL C2 SANITARIO		13
A2 No Sanitario	Analista de Aplicaciones	1
A2 No Sanitario	Gestión Administrativa	3
A2 No Sanitario	Prevención	3
TOTAL A2 NO SANITARIO		7
C2 No Sanitario	Auxiliar Administrativo/a	29
TOTAL C2 NO SANITARIO		29
TOTAL OFERTA PÚBLICA EMPLEO SMS 2022-PROMOCIÓN INTERNA		78

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

RESUMEN OPE 2022-P. INTERNA	OPE PI
A2 SANITARIO	16
C1 SANITARIO	13
C2 SANITARIO	13
A2 NO SANITARIO	7
C2 NO SANITARIO	29
TOTALES	78